



5048 - Regla sobre realizar du'aa' durante el período menstrual

Pregunta

Soy musulmana y me gustaría que me aclaren un asunto muy importante. Querría saber si una mujer musulmana puede decir sus oraciones durante el período menstrual. En caso afirmativo, ¿cuál es la manera correcta de hacerlo? Desde ya, muchas gracias.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

La siguiente pregunta fue tomada de Fatawa Islamiyyah (1/239):

¿Puede la mujer que está menstruando recitar los du'aa's del Día de 'Arafaah a pesar de que los mismos incluyen pasajes del Corán?

Respuesta:

No hay nada malo en que la mujer que está menstruando o con hemorragia posparto recite du'aa's establecidos para los rituales de la peregrinación. Además, según la opinión correcta, tampoco hay nada malo con que recite el Corán, porque no existe un reporte sahih claro que diga lo contrario. Sí fue reportado que el hombre que está en estado de impureza después de haber mantenido actividad sexual (yunub), en particular, no debe leer el Corán mientras está en ese estado, debido a lo que dice el hadiz de 'Ali (que Allah esté complacido con él). Con respecto a la mujer que está menstruando o con hemorragia posparto, está el hadiz de Ibn 'Umar que dice: "La mujer que está menstruando y el hombre que está yunub no deben leer el Corán..." – pero se trata de un hadiz débil (da'if), porque fue reportado por Ismaa'il ibn 'Ayyaash al-Hijaazi, y él es débil en sus informes sobre la gente de esa región. Pero si lo hace, la mujer puede leer el Corán sin tocar el Mus-haf (ejemplar del Corán en árabe), de memoria. En el caso del hombre que está yunub, no



debe recitar el Corán en absoluto, ni de memoria ni tocando el Mus-haf, hasta tanto no haya realizado el ghusl. La diferencia entre ambos es que el tiempo que el hombre permanece yunub es muy breve, y puede realizar el ghusl de inmediato, al terminar de mantener relaciones sexuales con su esposa. El estado de yanaabah no se mantiene por mucho tiempo, y es su decisión cuando realizar el ghusl; si no puede encontrar agua, puede realizar una “ablución seca” (tayammum), usando polvo, etc y luego orar y leer el Corán. Pero la mujer que está menstruando o con hemorragia posparto no tiene control sobre esa situación, sino que queda a criterio de Allah, Glorificado sea. El período dura una cierta cantidad de días y también el período de nifaas (sangrado post-natal). Por eso ella puede recitar el Corán para no olvidarse del mismo y no perderse las bendiciones que acarrea su lectura y el aprendizaje de las reglas de la shari’ah del Libro de Allah. Si ese es el caso, desde luego que también está permitido que lea libros que contengan du’aas compuestos de pasajes del Corán, hadices, etc. Esa es la opinión más correcta de los estudiosos, que Allah tenga piedad de ellos. (Sheij Ibn Baaz).

También fue mencionada la siguiente pregunta:

He leído algunos comentarios coránicos (Tafsirs) cuando no estoy pura, como ser durante el período menstrual. ¿Hay algún pecado en hacer eso?

Respuesta:

No hay pecado alguno para la mujer que menstrúa o sangra después del alumbramiento si lee libros de Tafsir o incluso si lee el Corán sin tocar el Mus-haf, según la más correcta de las dos opiniones de los expertos. En cuanto al hombre que está yunub, no debe leer el Corán en absoluto hasta tanto no realice el ghusl y se purifique, pero sí puede leer libros de Tafsir, hadiz, y demás sin leer las partes que contengan aleyas, debido al reporte que dice que nada le impedía al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) leer el Corán excepto el estado de yanaabah (impureza después de haber mantenido actividad sexual). Según un hadiz narrado por el Imam Ahmad con un isnaad aceptable, dijo lo siguiente: “En cuanto al hombre que está yunub, no debe leer ni una sola aleya”.